



VER AIDO / 57/78

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No.

CALI
49

DE 196

AGO. 28 1964

"SOBRE SECTORIZACION DE LAS AREAS (URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO - DE CALI"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

CAPITULO I

DENOMINACION Y OBJETIVOS

ARTICULO 1o.- El presente proyecto de Acuerdo contiene el Estatuto de Sectorización del Municipio de Cali, el cual divide de el área urbana, en circuitos, sectores, barrios y el área rural en términos.

ARTICULO 2o.- Adóptase el presente Estatuto de Sectorización del Municipio de Cali, y sus planos correspondientes de la zona urbana y rural, como instrumentos legales, por medio de los cuales la Oficina de Planeación divide el área del Municipio en la siguiente forma: El área urbana en circuitos, sectores y barrios; y el área rural, en Términos.

ARTICULO 3o.- Los objetivos que se persiguen con el presente Estatuto, son: obtener una descentralización político-administrativa para una mayor eficiencia en la Administración Municipal y planificar en cada una de las áreas delimitadas, la educación, la higiene, las vías públicas, las zonas verdes, los servicios públicos, todo de conformidad con lo establecido en el Plan General Urbano, del cual este estatuto forma parte integrante.

CAPITULO II

CIRCUITOS, SECTORES, BARRIOS Y TERMINOS EN QUE SE DIVIDE EL MPIO.-

ARTICULO 4o.- Divídese el territorio del Municipio, en siete (7) - Circuitos Urbanos y quince (15) Términos Rurales. Los Circuitos se identifican con la letra C y los números 1,2,3,4,5,6 y 7; los Términos con los números 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15, anteceditos por la letra "T", según el plano elaborado por la Oficina de Planeación Municipal de Cali.

ARTICULO 5o.- SUB-DIVIDENSE LOS CIRCUITOS EN SECTORES ASI:

1o.) El Circuito I, en cuatro Sectores:

Sector 1 A, Sector 1 B, Sector 1 C, Sector 1 D.-

#2.-

2o.) El Circuito 2, en cuatro Sectores:

Sector 2 A, Sector 2 B, Sector 2 C, Sector 2 D.-

3o.) El Circuito 3, en cuatro Sectores:

Sector 3 A, Sector 3 B, Sector 3 C, Sector 3 D.-

4o.) El Circuito 4, en cuatro Sectores:

Sector 4 A, Sector 4 B, Sector 4 C, Sector 4 D.-

5o.) El Circuito 5, en cuatro Sectores:

Sector 5A, Sector 5 B, Sector 5C, Sector 5D.

6o.) El Circuito 6, en tres Sectores:

Sector 6 A, Sector 6 B, Sector 6 C.-

7o.) El Circuito 7, en cuatro Sectores:

Sector 7 A, Sector 7 B, Sector 7 C, Sector 7 D.-

A REAS URBANAS .-

C A P I T U L O I I I

ARTICULO 6o.- LIMITES DEL CIRCUITO 1 Y DE SUS SUB-DIVISIONES:

NORTE: El río Cali partiendo de su intersección con la calle 5a. Oeste, sitio denominado El Obelisco, - aguas abajo hasta el paso a nivel de la vía férrea del Sur.

ESTE: Vía férrea del Sur en tramo comprendido desde el paso a nivel sobre el río Cali, hasta encontrar la Autopista del Sur.

SUR : Autopista del Sur, en trayecto que va desde la vía férrea del Sur hasta su intersección con la calle 1a. Sur; por ésta, hasta empalmar con la calle 3a.; por la calle 3a. hasta su cruce con la carrera 15; por ésta, hasta encontrar la carrera 14 G; la carrera 14 G, hasta empalmar con la carrera 14 - F; por ésta, hasta encontrar la calle 1a. Sur, y por la calle 1a. Sur, hasta su cruce con la Avenida de Circunvalación.-

OESTE: Avenida de Circunvalación desde su intersección con la calle 1a. Sur, hasta empalmar con la carrera 4a.; por ésta hasta encontrar la calle 5a. - Oeste y por ésta, hasta rematar en el río Cali, en el sitio denominado El Obelisco, o punto de partida.

#3.-

SECTOR 1 A

La línea que fija los límites de este Sector, está conformada en la siguiente forma: río Cali, partiendo desde el sitio denominado El Obelisco, aguas abajo, hasta la calle 5a., por ésta en dirección Sur, hasta encontrar la carrera 14 G; carrera 14 G hasta empalmar con la carrera 14 F; por ésta hasta encontrar la calle 1a. Sur; por la calle 1a. Sur, hasta interceptar la Avenida de Circunvalación; siguiendo por la Avenida de Circunvalación, hasta empalmar con la carrera 4a.; carrera 4a., hasta la calle 5a. Oeste; calle 5a. Oeste, hasta rematar en el río Cali, en el sitio denominado El Obelisco, punto de partida.-

B A R R I O S

Los barrios que a continuación se limitan y enumeran, pertenecen al Sector I A.:

El Peñón : Río Cali, calle 5a., carrera 4a., calle 5a. Oeste.-

San Antonio : Carrera 4a., calle 5a., carrera 12, calle 3a. Oeste, Vía Circunvalar de la Colina de San Antonio, calle 3a. Oeste.

San Cayetano : Carrera 12, calle 5a., carrera 14A, carrera 14B, calle 2a. Oeste, carrera 14, calle 3a. Oeste.

Los Libertadores : Carrera 14 B, carrera 14 A, calle 5a., carrera 14 G, carrera 14 F, calle 2a. Oeste, carrera 14 E, calle 3a. Oeste.

El Nacional : Carrera 14, calle 2a. Oeste, carrera 14 B.

SECTOR 1 B

Este Sector está delimitado en la siguiente forma: río Cali, en trayecto comprendido desde la calle 5a. hasta la calle 15; siguiendo la calle 15, hasta encontrar la carrera 15; por ésta hasta su intersección con la calle 5a., en el parque de los estudiantes; por la calle 5a. hasta encontrar el río Cali, punto de partida.

B A R R I O S

Los barrios que a continuación se enumeran y limitan, pertenecen al Sector 1 B.:

La Merced : Río Cali, calle 9a., carrera 8a., calle 6a., carrera 9a., calle 5a.

San Pedro : Río Cali, calle 15, carrera 8a., calle 9a.

El Calvario : Calle 15, carrera 12, calle 11, carrera 8a.

#4.-

San Pascual: ✓ Carrera 12, calle 15, carrera 15, calle 12.

Santa Rosa: ✓ Carrera 9a., calle 6a., carrera 8a., calle 11, carrera 12, calle 5a.

San Juan Bosco: ✓ Carrera 12, calle 12, carrera 15, calle 5a.

SECTOR 1 C

Este Sector está delimitado en la siguiente forma: río Cali, en trayecto que va desde la calle 15, hasta la vía férrea, vía férrea en dirección Sur, hasta encontrar la carrera 15; por la carrera 15 hasta la calle 15 y por ésta hasta el punto de partida.-

B A R R I O S

Este Sector comprende los barrios que a continuación se enumeran y delimitan.

El Hoyo: ✓ Río Cali, calle 21, carrera 2a., calle 15.

El Piloto: ✓ Río Cali, vía férrea, carrera 1a, calle 21.

San Nicolás: ✓ Carrera 2a., calle 21, carrera 1a., vía férrea, carrera 8a., calle 15.

Barrio Obrero: ✓ Carrera 8a., vía férrea, carrera 15, calle 21.

Sucre: ✓ Carrera 8a., calle 21, carrera 15, calle 15.-

SECTOR 1 D

Este Sector tiene los siguientes límites: Carrera 15 desde la calle 3a. en dirección Oriente hasta encontrar la vía férrea del Sur, por ésta en dirección Sur, hasta su intersección con la Autopista del Sur; por la Autopista del Sur hasta interceptar la calle 1a. Sur; por ésta, hasta empatar con la calle 3a.; por la calle 3a., hasta encontrar la carrera 15, punto de partida.

B A R R I O S

Los barrios que se enumeran y limitan a continuación, pertenecen al Sector 1 D.:

Alameda: Carrera 15, ^{78,} calle 8a., ^{calle 9B} carrera 20, ^{K24} carrera 22, calle 3a.

Bretaña: Carrera 15, ^{K24} calle 11, ^{C9B} calle 1a. Sur, ^{K24} carrera 22, ^{C9B} carrera 20, ⁷⁸ calle 8a.

Junín: Carrera 23, ^{C16} calle 14 D, ^{D 23} Autopista del Sur, ^{K24} calle 1a. Sur, ^{C16} calle 11.

Guayaquil: Carrera 15, ^{K24} ~~(carretera a Navarro)~~, ^{C16} calle 14 D, ^{K24} carrera 23, ^{C16} calle 11.

CIRCUITO 1
Limite de Circuito
Limite de Sector
Limite de Barrio



CIRCUITO 4

CIRCUITO 2

CIRCUITO 3

#5.-.

Belalcázar: Carrera 15, vía férrea del Sur, ~~carretera a Navarro~~ K 18, C16
 Manuel Ma. ~~Carretera a Navarro~~, calle 20, carrera 22, calle 19 K 18 C190 K 20
 B/ventura. calle 14 E, calle 14 D. T19 C16
 Snta.Mónica - Carretera a Navarro, vía férrea del Sur, Autopista K 18 K 23
 Belalcázar: del Sur, calle 20. C190
 Aranjuez: Calle 14 E, calle 19, carrera 22, calle 20, Autopis T19 K 20 C190
 ta del Sur, calle 14 D. (K23, D23) C16

C I R C U I T O 1				
	B A R R I O S	DENSI DAD	AREA	POBLACION FUTURA
SECTOR 1 A	El Peñón, San Antonio, San Cayetano, Los Li- bertadores, El Nacional	230 h/Ha	123.50 Ha	28.405.00
SECTOR 1 B	La Merced, San Pedro, El Calvario, San Pascual, - Santa Rosa, San Juan Bos	400h/Ha.	138.00 Ha	55.200.00 h.
SECTOR 1 C	El Loyo, El Piloto, San - Nicolás, Barrio Obrero, - Sucre.	400h/Ha.	207.30 Ha	82.920.00 h.
SECTOR 1 D	Alameda, Britaña, Junín, - Guayaquil, Belalcázar, Ma nuel Ma. Buenaventura, - Santa Mónica Belalcázar, Aranjuez.	268 h/Ha	198.00 Ha	53.064.00
TOTALES CIRCUITO 1				
SECTORES	B A R R I O S	DENSIDAD PROMEDIO	AREA	POBLACION
4	24	324.50	666.80	169.909.00

C A P I T U L O IV

ARTICULO 7o.- LIMITES DEL CIRCUITO 2 Y DE SUS SUB-DIVISIONES:

NORTE: Línea del Perímetro Urbano, partiendo del vér
 tice #5 y pasando por los vértices Nos. 4,3,2,1,45,
 44,43,42,41,40,39 y 38.-

ESTE: Línea del Perímetro Urbano, que partiendo del
 vértice #38, pasa por el vértice #37 y va a encon--

#6.-

trar el río Cali, coincidiendo en este último trayecto con la Autopista Oriental.

SUR: Río Cali, en trayecto comprendido desde su intersección con la Autopista Oriental, aguas arriba hasta el sitio denominado El Obelisco, o lugar donde remata la calle 5a. Oeste; siguiendo por la calle 5a. Oeste, hasta encontrar la carrera 4a., por ésta hasta encontrar la Avenida de Circunvalación; por la Avenida de Circunvalación, hasta su cruce con la calle 1a. Sur; por la calle 1a. Sur, hacia el Occidente, hasta llegar a la línea del Perímetro Urbano, en tramo comprendido entre los vértices Nos. 15 y 14.

OESTE: Línea del Perímetro Urbano, desde el punto en donde es interceptada por la calle 1a. Sur, pasando por los vértices Nos. 14,13,12,11,10,9,8,7,6, hasta el No.5.-

SECTOR 2 A

Este Sector está delimitado en la siguiente forma: río Aguacatal desde su confluencia con la quebrada El Chocho, aguas abajo, hasta su intersección con la carretera Simón Bolívar; continuando por ésta, hasta el sitio denominado El Cairo; de allí, en línea recta y en dirección Sur, pasando por los límites de las Urbanizaciones Santa Rita y Santa Teresita, hasta encontrar la línea del Perímetro Urbano, en un punto próximo al vértice #11; siguiendo por la línea del Perímetro que pasa por los vértices Nos. 10,9,8,7, 6 y 5; y continuando luego por la Quebrada El Chocho, hasta el punto de partida.

B A R R I O S

Este Sector comprende las construcciones que conforman el barrio Terrón Colorado y las áreas adyacentes, que debido a su accidentada topografía han tenido poco desarrollo.

SECTOR 2 B

Los límites de este Sector, son los siguientes: desde el sitio denominado El Obelisco, siguiendo la calle 5a. Oeste, hasta empatar con la carrera 4a.; por ésta hasta la Avenida de Circunvalación; siguiendo por la Avenida de Circunvalación, hasta encontrar la calle 1a. Sur; la calle 1a. Sur, hasta la línea del Perímetro Urbano en un punto comprendido entre los vértices Nos. 15 y 14; continuando por la línea del Perímetro Urbano que pasa por los vértices Nos. 14, 13,12 y 11; siguiendo luego por una línea recta que pasando por los límites de las Urbanizaciones Santa Rita y Santa Teresita, va a encontrar la carretera Simón Bolívar en el sitio denominado El Cairo; continuando luego por ésta, hasta su cruce con el río Aguacatal; por éste hasta el río Cali; por el río Cali, hasta el sitio denominado El Obelisco, punto de partida.

#7.-

B A R R I O S

El Sector 2 B, comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

Santa Teresita: Río Cali, calle 5a. Oeste, Avenida Belalcázar, Avenida 2a. Oeste, Avenida 3a. Oeste.

Santa Rita: Carretera Simón Bolívar, río Aguacatal, río Cali, línea que va de El Cairo a la línea del Perímetro Urbano y que sirve de límite al sector.

Arboledas y Bellavista: No tienen aún definidos sus límites.

SECTOR 2 C

Este Sector está limitado así: la línea del Perímetro Urbano, partiendo del vértice #5 y pasando por los vértices Nos. 4, 3, 2, 1, 45 y 44; continuando por éste, en un corto trayecto hasta encontrar la carretera al Cerro de las Tres Cruces; por dicha Carretera hasta empalmar con el límite Occidental de Talleres de Chipichape; siguiendo por éste límite, hasta la Avenida 6a.; por ésta en corto tramo al Norte, hasta el paso a nivel de la vía férrea a Chipichape; siguiendo por la vía férrea (futura Autopista Simón Bolívar), hasta su intersección con el Río Cali; continuando por el río Cali aguas arriba hasta su confluencia con el río Aguacatal; por éste aguas arriba, hasta la desembocadura de la Quebrada El Chocho; por la Quebrada El Chocho aguas arriba hasta encontrar la línea del Perímetro Urbano en el vértice No. 5, o punto de partida.

B A R R I O S

El Sector 2 C comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

Normandía: Línea del perímetro Urbano, Quebrada El Buen Vivir, río Cali.

Juanambú: Línea del Perímetro Urbano, calle 13, Avenida 7a. N., Avenida 4a. N., río Cali, Quebrada el Buen Vivir.

Centenario: Avenida 4a. N., calle 12, río Cali.

Granadá : Línea del Perímetro Urbano, calle 18, río Cali, calle 12, Avenida Boyacá. (Avenida 4a. N.) Avenida 7a. N., calle 13.

Versalles: Avenida 6a. N., calle 22, río Cali, calle 18.

Santa Mónica: Línea del Perímetro Urbano, carretera al Cerro de las Tres Cruces, límite Occidental de Talleres de Chipichape, Avenida 6a. N., calle 18.

San Vicente: Avenida 6a. N., línea férrea, río Cali, calle 22.-

SECTOR 2 D

Este Sector está limitado por la línea que a continuación describimos: Línea del Perímetro Urbano, desde

#8.-

su cruce con la carretera que conduce al Cerro de las Tres Cruces, pasando por los vértices Nos. 43,42,41,40, 39,38 y 37 hasta encontrar el río Cali, (este último trayecto, desde el vértice #37 al río, coincide con tramo de la Autopista Oriental); continuando por el río Cali aguas arriba, hasta encontrar la línea férrea (futura Autopista Simón Bolívar); siguiendo por esta vía hacia el Norte, hasta el paso-nivel de la Avenida 6a.N., por ésta, en corto tramos a encontrar el límite Occidental de Talleres de Chipichape; continuando por este límite, hasta la carretera que conduce al Cerro de las Tres Cruces y por ésta hasta encontrar la línea del Perímetro Urbano o punto de partida.

B A R R I O S

A continuación se enumeran y limitan los barrios que pertenecen a este Sector:

La Campiña: Línea del Perímetro Urbano, calle 44, Avenida 6a., calle 41. c40

La Paz: Calle 46, Avenida 6a. (Carretera a Yumbo), calle 44, Avenida 6a. D. A7

El Bosque: Línea del Perímetro Urbano, carretera a las Canteras de San Miguel, Avenida 6a. (carretera a Yumbo), calle 46, Avenida 6a.D, calle 44. A7

Menga: Línea del Perímetro Urbano, Avenida 6a. (carretera a Yumbo), carretera que conduce a las Canteras de San Miguel. c49

La Flora: Avenida 6a. (carretera a Yumbo), calle 52, vía férrea a Buenaventura, vía férrea a Chipichape.

Prados del Norte: Vía férrea a Buenaventura, calle 39, río Cali, vía férrea al Sur.

C I R C U I T O 2				
	BARRIOS	DENSI- DAD	AREA	POBLACION FUTURA
SECTOR 2A	TERRON COLORADO	57h/Ha	240 Ha	13.680.00 h
SECTOR 2B	Santa Teresita, Santa Rita, Arboledas y Bellavista	230h/Ha	141.90	32.637.00 h
SECTOR 2C	Normandía, Juananbú, Centenario, Granada, Versailles, Santa Mónica, San Vicente.	340h/Ha	318 Ha	108.120.00 h
SECTOR 2D	La Campiña. La Paz, El Bosque, Menga, La Flora, Prados del Norte.	164h/Ha	621.20	101.876.8 h

#9.-

TOTALES CIRCUITO 2

SECTORES	B A R R I O S	DENSIDAD PROMEDIO	AREA	POBLACION
4	18	197.75	1.321.10 Ha.	256.313.80

C A P I T U L O V

ARTICULO 80.- LIMITES DEL CIRCUITO 3 Y DE SUS SUB-DIVISIONES:

NORTE: El río Cali, aguas abajo, en trayecto que va desde el paso a nivel de la línea férrea (próximo a la fábrica de Industria de Licores del Valle), hasta la Autopista Oriental: por ésta hacia el Norte hasta encontrar el zanjón que sirve de límite con el Municipio de Yumbo; por éste hasta el río Cali y por el río Cali, - hasta el río Cauca.

ESTE: El río Cauca desde su confluencia con el río Cali, aguas arriba, hasta la vía férrea del Norte.

SUR: Vía férrea del Norte, partiendo desde su intersección con el río Cauca, hasta encontrar la vía férrea del Sur (futura Autopista Simón Bolívar)

OESTE: Vía férrea del Sur, desde su empalme con la vía férrea del Norte, hasta encontrar el río Cali, punto de partida.

SECTOR 3 A

Este Sector tiene los siguientes linderos: carrera la. en trayecto que va desde el paso a nivel de la vía férrea del Sur, hasta la calle 52; siguiendo por ésta, - hasta encontrar la vía férrea del Norte; por la vía férrea del Norte, hasta empalmar con la vía férrea del Sur; por la vía férrea del Sur, hasta encontrar la carrera la.

B A R R I O S

El Sector 3 A, comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

Jorge Isaacs: Carrera 3a., calle 28, carrera 2a., calle 31, vía férrea del Norte, vía férrea del Sur.

Santander: Carrera la., calle 39, carrera 2a., calle 28, carrera 3a., vía férrea.

Porvenir: Calle 31, carrera 2a., calle 36, carrera 4a., calle 36 A, (vía férrea del Norte).

Las Delicias: Carrera 2a., calle 45, vía férrea al Norte, calle 36A, carrera 4a., calle 36.

Manzanares: Carrera la., calle 41, carrera la. Salomia, calle 45, carrera 2a., calle 39.

Salomia: Carrera la. Salomia, calle 47, carrera 5a., calle 45.

Urbanización Salomia: Carrera 2a., calle 52, carrera 23, calle 47.

Incluido SENA

#10.-

SECTOR 3 B

Este Sector tiene la siguiente delimitación: río Cali, desde su intersección con la vía férrea del Sur, hasta encontrar la calle 52; por ésta en dirección Sur, hasta la carrera la.; por la carrera la. hasta la línea férrea del Sur, y por ésta hasta el punto de partida.

B A R R I O S

El Sector 3 B, comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

Fátima: Río Cali, calle 31 A, carrera la., calle 30.

Sultana, Ber-

lín, San Fran-

cisco:

Río Cali, calle 34, carrera la., calle 31 A.

Bolivariano:

Río Cali, río Rojo, calle 40, carrera la., calle 34.

Ignacio Rengi-

fo

Río Rojo, carrera 7a.N., calle 44, carrera 4a.N. calle 40.

Popular:

Carrera 4a.N., calle 44, carrera la., calle 40.

Guillermo Va-

lencia

Carrera 7a.N., calle 47, carrera 5a.N., calle 46A, carrera 4a.N., calle 47, carrera 2a.N., calle 48, carrera la., calle 44.

La Isla:

Río Cali, calle 48, antiguo cauce o río Rojo, calle 47, carrera 7a. N. Río Rojo.

Olaya Herrera:

Río Cali, calle 50, carrera 5a.N., calle 47, antiguo cauce, calle 48.

Marco Fidel

Suárez :

Carrera 5a.N., calle 48, carrera 2a.N., calle 47, carrera 4a.N., calle 46 A.

Evaristo Gar-

cía:

Río Cali, calle 52, carrera la., calle 48, carrera 5a.N., calle 50.

SECTOR 3 C

Este Sector está delimitado en la siguiente forma: Río Cali, aguas abajo, en tramo comprendido desde la calle 52, hasta la Autopista Oriental; por la Autopista Oriental, hasta la vía férrea al Norte; por ésta hasta encontrar la calle 52 y siguiendo por la calle 52, hasta el río Cali, o punto de partida. Este Sector constituye una de las áreas de inmediato desarrollo urbano. Contiene solo las construcciones del SENA y las Urbanizaciones de La Flora Industrial, éstas últimas en proceso de desarrollo.

SECTOR 3 D

Este Sector está comprendido por los siguientes límites: Zanjón que sirve de límite a los Municipios de Cali y Yumbo en trayecto comprendido desde la Autopista Oriental, hasta el río Cali; por éste, aguas abajo,

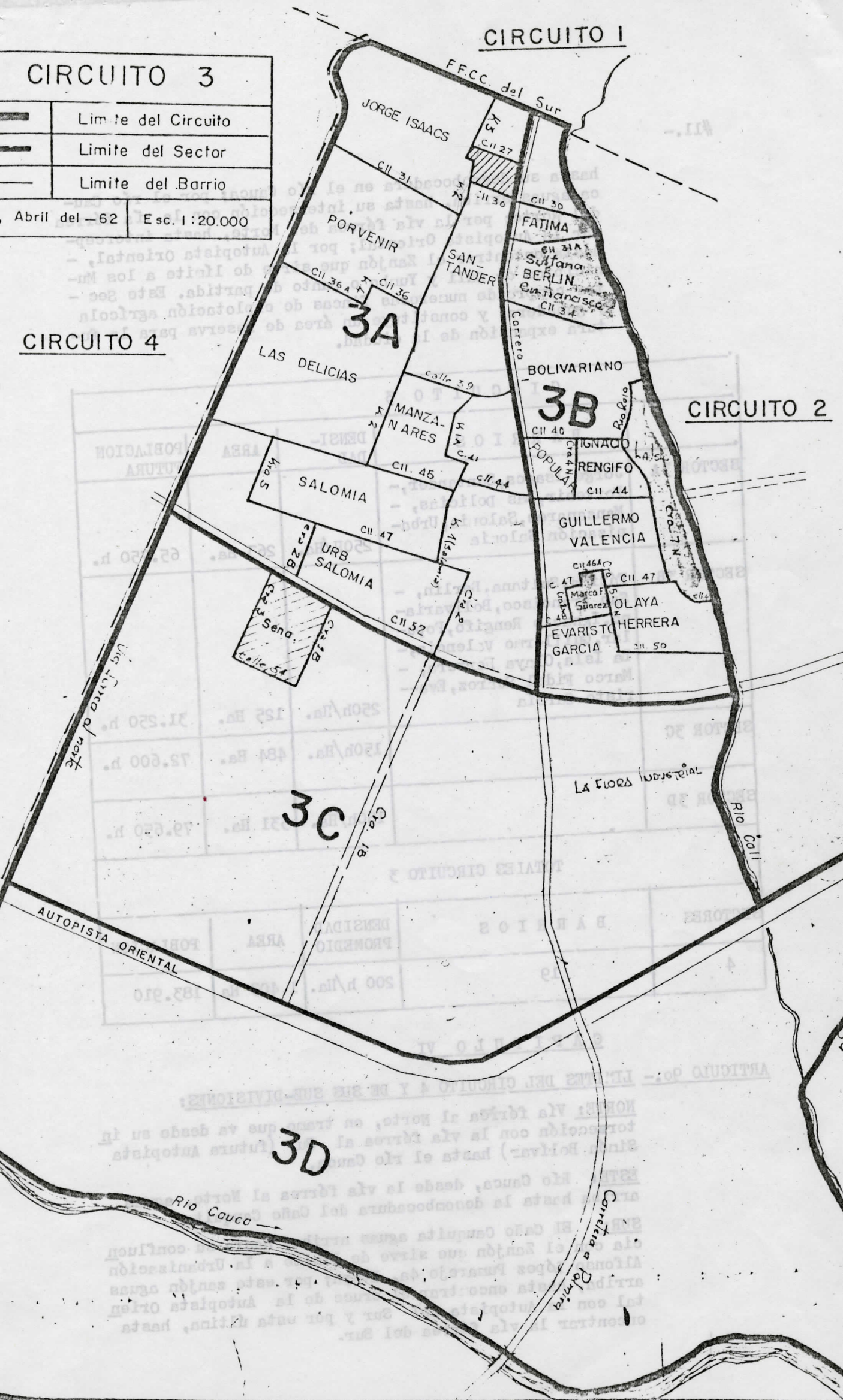
CIRCUITO 3

	Limite del Circuito
	Limite del Sector
	Limite del Barrio
Abril del -62	Esc. 1:20.000

CIRCUITO 4

CIRCUITO 1

CIRCUITO 2



#11.-

hasta su desembocadura en el río Cauca; por el río Cauca aguas arriba, hasta su intersección con la vía férrea del Norte; por la vía férrea del Norte, hasta interceptar la Autopista Oriental; por la Autopista Oriental, hasta encontrar el Zanjón que sirve de límite a los Municipios de Cali y Yumbo o punto de partida. Este Sector comprende numerosas fincas de explotación agrícola y ganadera, y constituye un área de reserva para la futura expansión de la ciudad.

C I R C U I T O 3				
	B A R R I O S	DENSI- DAD	AREA	POBLACION FUTURA
SECTOR 3A	Jorge Isaacs, Santander, - Porvenir, Las Delicias, - Manzanares, Salomía, Urbanización Salomía	250h/Ha.	263 Ha.	65.750 h.
SECTOR 3B	Fátima, Sultana, Berlín, - San Francisco, Bolivariano, Ignacio Rengifo, Popular, Guillermo Valencia, - La Isla, Olaya Herrera, - Marco Fidel Suárez, Evaristo García	250h/Ha.	125 Ha.	31.250 h.
SECTOR 3C		150h/Ha.	484 Ha.	72.600 h.
SECTOR 3D		150h/Ha.	531 Ha.	79.650 h.
TOTALES CIRCUITO 3				
SECTORES	B A R R I O S	DENSIDAD PROMEDIO	AREA	POBLACION
4	19	200 h/Ha.	1.403 Ha	183.910

C A P I T U L O VI

ARTICULO 9o.- LIMITES DEL CIRCUITO 4 Y DE SUS SUB-DIVISIONES:

NORTE: Vía férrea al Norte, en tramo que va desde su intersección con la vía férrea al Sur (futura Autopista Sinón Bolívar) hasta el río Cauca.

ESTE: Río Cauca, desde la vía férrea al Norte, aguas arriba hasta la desembocadura del Caño Cauquita.

SUR: El Caño Cauquita aguas arriba, hasta su confluencia con el Zanjón que sirve de límite a la Urbanización Alfonso López Pumarejo 4a. Etapa; por este zanjón aguas arriba, hasta encontrar el cruce de la Autopista Oriental con la Autopista del Sur y por esta última, hasta encontrar la vía férrea del Sur.

OESTE: Vía férrea al Sur (futura Autopista Simón Bolívar), desde el sitio antes nombrado, hasta el punto de partida.

SECTOR 4 A

El Sector 4 A tiene los siguientes límites: vía férrea al Norte desde su intersección con la vía férrea al Sur (Autopista Simón Bolívar) hasta la calle 36, por ésta, en dirección Sur, hasta la carrera 8a.; por la carrera 8a. hacia el Oriente, hasta la calle 44; por la calle 44 hacia el Sur, hasta la Autopista del Sur; por ésta hacia el Occidente, hasta encontrar la vía férrea al Norte, (futura Autopista Simón Bolívar) y por ésta hacia el Norte, hasta el punto de partida.

B A R R I O S

El Sector 4 A, comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

Industrial: Vía férrea al Norte, calle 36, carrera 8a., calle 34, carrera 11 B, vía férrea.

Benjamín Herrera: Carrera 11 B, calle 29, carrera 12, calle 28, carrera 15, vía férrea.

Municipal: Carrera 11 B, calle 34, carrera 11 D, calle 30, carrera 12, calle 29.

El Troncal: Al sector 4 A pertenece la parte de este barrio, comprendida en las vías que a continuación se detallan: Carrera 8a., calle 44, carrera 11 C, calle 34. La parte restante del barrio, pertenece al Sector 4 D.

Las Américas: Carrera 11 C, calle 44, carrera 13 A, calle 36.

Chapinero: Lo que a continuación se delimita de este barrio, corresponde al Sector 4 A; el área restante del mismo, pertenece al Sector 4 D; carrera 13 A, calle 44, carrera 16, calle 40.

Atanasio Girardot: Carrera 11 D, calle 34, carrera 11 C, calle 36, Carrera 13 A, calle 40, carrera 16, calle 44, Autopista del Sur, calle 30.

Santa Mónica Popular: Este barrio está repartido entre los Sectores 4 A y 5 D; lo que a continuación delimitamos, pertenece al Sector 4 A; carrera 27, carrera 18, calle 30, Autopista del Sur.

Uribe Uribe: Calle 26, carrera 24, carrera 18, carrera 27.

La Floresta: Carrera 15, calle 28, carrera 12, calle 30, carrera 18, calle 35, carrera 17, calle 29.

Saavedra Galindo: Carrera 15, calle 29, carrera 17, calle 35, carrera 24, calle 26, (Avenida Saavedra Galindo), carrera 17, vía férrea.

Simón Bolívar: Carrera 17, calle 26 (Avenida Saavedra Galindo) carrera 19, vía férrea.

Primitivo Crespo: Calle 25 (vía férrea) carrera 19, calle 26 (Avenida Saavedra Galindo), Autopista del Sur.

Ver Acuerdo 23-1779
Resolución 2-208/2000

#13.-

SECTOR 4 B

Este Sector tiene los siguientes límites:

Vía férrea al Norte desde su intersección con la calle 36, hasta la Autopista Oriental; por ésta en dirección Sur, hasta encontrar la carrera 8a., por la carrera 8a. hasta su cruce con la calle 36, y por ésta hasta el punto de partida.

El Sector 4 B está ocupado en su totalidad, por la base aérea Marco Fidel Suárez. Dada su inapropiada localización dentro de un área de desarrollo urbano, lógicamente será inevitable su transformación en urbanizaciones, de características similares a las ya existentes en su alrededor.

Queremos plantear aquí la posibilidad de crear una zona verde que contenga diferentes tipos de campos deportivos, centro cultural, etc., localizada en el extremo occidental de este sector. Su localización sería por demás estratégica, ya que podría prestar adecuadamente sus servicios a los sectores de alta densidad, como son los adyacentes a esta zona. Ello vendría a solucionar en gran parte la deficiencia existente de este tipo de servicios y tan necesarios en el desarrollo de una comunidad.

B A R R I O S

Este Sector comprende solo una pequeña parte del Barrio Alfonso López Pumarejo, la. Etapa, situada entre la Autopista Oriental, la vía férrea del Norte, la calle 58 y la carrera 8a.

SECTOR 4 C

Este Sector está delimitado en la siguiente forma: vía férrea del Norte, en tramo que va desde su intersección con la Autopista Oriental hasta encontrar el río Cauca; por el río Cauca aguas arriba, hasta la desembocadura del Caño Cauquita; el Caño Cauquita aguas arriba, hasta su confluencia con el Zanjón que sirve de límite a la Urbanización Alfonso López Pumarejo, 4a. Etapa; por este zanjón aguas arriba, hasta encontrar el cruce de la Autopista Oriental con la Autopista del Sur, siguiendo luego por la Autopista Oriental hasta el punto de partida.

B A R R I O S

El Sector 4 C comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

Alfonso López P. Vía férrea, río Cauca, Carrera 7a. C A, carrera 7aC, 1a. Etapa: Autopista Oriental.

Alfonso López P. Carrera 7a. C, carrera 7a.C A, río Cauca, carrera 2a. Etapa: 7a. E, Autopista Oriental.

Alfonso López P. Carrera 7a. E, río Cauca, carrera 7a. F 3, jarillón 3a. Etapa: de la CVC, carrera 8a., Autopista Oriental.

NOTA: Río Cauca se recoge por: Costado occidental Jarillón del Río Cauca. De acuerdo al perímetro urbano

de acuerdo 14 de 1991

" 69 de 2000 (POT)

Ver Acuerdo
05-1993
(Punto Nuevo)

*Ver Acuerdo
16-1967
Siete de
Ajusto*

#14.-

*Ver Acuerdo
05-1973*

Alfonso López P. 4a. Etapa: Carrera 8a., canal de la CVC., caño Cauquita, zanjón afluente al Cauquita y Autopista Oriental. *c73*

Puerto Mallarino: Carrera 8a., río Cauca, caño Cauquita, calle 67. *c70 c75, 42A, c73*

Puerto Nuevo: Carrera 7a. F3, río Cauca, carrera 8a., jarillón de la CVC. *K75 615*

Urb. El Angel del Hogar: Calle 67, caño Cauquita, canal de la CVC. *K8A c75 K19 c73*

SECTOR 4 D

El Sector 4 D tiene los siguientes límites: carrera 8a. en tramo comprendido desde su intersección con la calle 44, hasta la Autopista Oriental; por la Autopista Oriental, en dirección Sur, hasta encontrar la Autopista del Sur, por ésta hasta la calle 44 y por la calle 44 hasta el punto de partida.

B A R R I O S

Este Sector comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

El Troncal:

Este barrio se halla repartido entre los sectores 4 A y 4 D; los límites que a continuación detallamos, hacen parte del sector 4 D: carrera 8a., calle 43, carrera 13 A, calle 44. *c48 K13 c56 K12E c54*

*Ver Acuerdo
10-1969*

Villa Colombia:

Carrera 8a., calle 48, carrera 13, calle 46, carrera 13 A, calle 43. *K13 c48 c59 K12E c56*

La Base:

Carrera 8a., calle 51, carrera 13, calle 48. *K13 c48 c59 K12E c56*

El Trébol:

Carrera 13, calle 51, carrera 15, Autopista del Sur, calle 45 A, carrera 15, calle 46. *K12E c59 c35 c34*

La Autopista del Sur divide este barrio en dos partes: la que aquí se ha delimitado, pertenece al Sector 4 D en mención, y la otra hace parte del Sector 5 D.

La Nueva Floresta del I.C.T.:

La zona aquí delimitada es una pequeña parte de este barrio perteneciente al sector en consideración: carrera 16, calle 45 A, Autopista del Sur, calle 44. Las áreas restantes de este barrio pertenecen al Sector 5 D. *c58 K13 c54 c35*

Chapinero:

Carrera 13 A, calle 46, carrera 15, calle 45 A, carrera 16, calle 44. La zona aquí delimitada pertenece al Sector 4 D, la parte restante situada al Oeste de la calle 44, pertenece al sector 4 A, ya mencionado. *K13 c54 c35*

CIRCUITO I

CIRCUITO 5

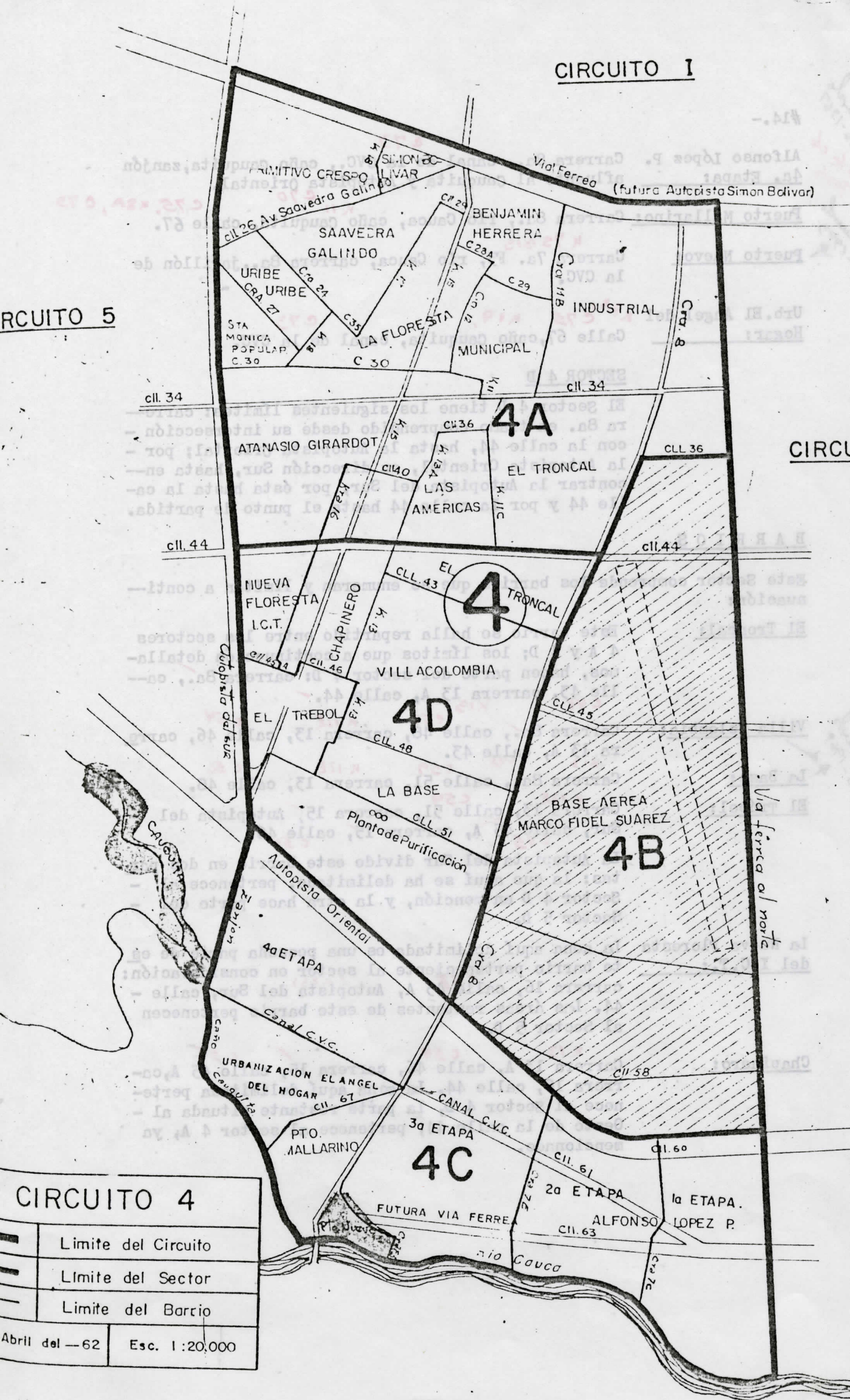
CIRCUITO

CIRCUITO 4

	Limite del Circuito
	Limite del Sector
	Limite del Barrio

Abril del —62

Esc. 1:20,000



#15.-

C I R C U I T O 4				
	B A R R I O S	DENSIDAD	AREA	POBLACION Futura
SECTOR 4A	Industrial, Benjamín Herrera, Municipal, El Troncal, Las Américas, Chapinero, Atanasio Girardot, Santa Mónica Popular, Uribe Uribe, La Floresta, Saa vedra Galindo, Simón Bolívar, Primitivo Crespo.	250 h/Ha	330.30 Ha.	82.575H
SECTOR 4B	Base Aérea Marco Fidel Suárez, Alfonso López Pumarejo	230 h/Ha.	283 Ha	65.090h
SECTOR 4C	Alfonso López P.la.2a.3a. y 4a. Etapas, Puerto Mallarino, Puerto Nuevo, Urb. El Angel del Hogar.	300 h/Ha.	250 Ha	75.000h
SECTOR 4D	El Troncal, Villa Colombia, La Base, El Trébol, La Nueva Floresta del ICT., Chapinero.	250 h/Ha	198 Ha	49.500h
TOTALES CIRCUITO 4				
SECTORES	B A R R I O S	DENSIDAD PROMEDIO	AREA	POBLACION FUTURA
4	19	207.50	1.061.=	272.165 h

C A P I T U L O VII

ARTICULO 10.- LIMITES DEL CIRCUITO 5 Y DE SUS SUB-DIVISIONES:

NORTE: La Autopista del Sur, en trayecto que va desde su intersección con la vía férrea del Sur, hasta encontrar la Autopista Oriental.

ESTE: Autopista Oriental desde su cruce con la Autopista del Sur, hasta la vía férrea del Sur.

SUR: Avenida Canal San Fernando desde su intersección con la línea férrea, hasta la Autopista del Sur.

OESTE: Autopista del Sur, desde su cruce con la Avenida Canal San Fernando, hasta la línea férrea, punto de partida.

SECTOR 5 A

Este Sector está delimitado por la Avenida Nueva Granada, en tramo comprendido desde su cruce con la Autopis-

#16.-

ta del Sur, hasta encontrar la vía férrea del Sur; por esta hasta su intersección con la Avenida Canal San Fernando; por esta Avenida, hasta la Autopista del Sur y por la Autopista del Sur hasta el punto de partida.

B A R R I O S

El Sector 5 A, comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

Barrio Deptala: Avenida Nueva Granada, calle 10, Avenida Canal San Fernando y Autopista del Sur.

El Guabal: Avenida Nueva Granada, línea férrea del Sur, Avenida Tequendama, calle 17, Avenida Canal San Fernando, calle 10.

SECTOR 5 B

La línea que fija los límites de este Sector, parte de la intersección de la Autopista del Sur, con la Avenida Nueva Granada, siguiendo por la Autopista del Sur, hasta encontrar la vía férrea del Sur; por ésta hasta el cruce con la Avenida Nueva Granada y por la Avenida Nueva Granada hasta la Autopista del Sur o punto de partida.

B A R R I O S

Este sector comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

Pasoancho: Autopista del Sur, calle 15, calle 14, carrera 34, calle 13, carrera 37, calle 12, Avenida Nueva Granada, Autopista del Sur, carrera 36, calle 10, calle 11.

El Dorado: Carrera 37, calle 13, Avenida Nueva Granada, calle 12 - (Avenida Pasoancho)

Urbanización Colseguros: Esta Urbanización está dividida por la Autopista del Sur, en dos partes, la que delimitamos a continuación pertenece al Sector 5 B: Autopista del Sur, calle 11, calle 10, carrera 36; el área restante pertenece al Sector 7 C.

Santa Elena: Autopista del Sur, calle 18, carrera 24, vía férrea, carrera 34, calle 14 y calle 15.

Las Acacias: Autopista del Sur, vía férrea, carrera 24, calle 18.

La Libertad: Carrera 34, calle 18, carrera 37, calle 15.

Cristóbal Colón: Carrera 34, calle 15, carrera 37, calle 18, carrera 34, vía férrea, Avenida Nueva Granada, calle 13.

SECTOR 5 C

Este Sector tiene los siguientes límites: Autopista del Sur, en trayecto comprendido desde la intersección con la vía férrea del Sur, hasta su cruce con la calle 26 (Avenida Saavedra Galindo); por ésta hasta encontrar la Autopista Oriental, por la Autopista Oriental hasta su intersección con la vía férrea, por la vía férrea, hasta el punto de partida.

#17.-

B A R R I O S

Este Sector comprende los barrios que a continuación se enumeran y limitan:

- El Prado: Autopista del Sur, calle 28, Canal (Transversal 26), vía férrea. *(K23) T25 (Ver 20 de julio) K24A, T25C*
- Aguablanca: Canal (Transversal 26), calle 28, calle 29, carrera 21, vía férrea. *T25C, K24A C27, K29*
- El Recuerdo: Carrera 17 A, calle 31, carrera 21, calle 29. *K25A C30 K29 C27*
- 20 de Julio: Autopista del Sur, calle 26 (Avenida Saavedra Galindo), carrera 33, calle 25. *K23 T29 D26 T25*
- Villanueva: Calle 26 (Avenida Saavedra Galindo) carrera 41, calle 23, carrera 35, calle 25, carrera 33. *T29 D29 T27 C32 T25 D26*
- La Fortaleza: Por carecer de nomenclatura, no están definidos sus límites.
- El Jardín: Carrera 21, calle 30, carreras 41 y 42 (Avenida Nueva - Granada), calle 23, (carrera 36) calle 27, carrera 27, vía férrea del Sur. *K29 C29 K39 C26C K37 C26B K32*
- Urbanización Boyacá: Carrera 27, calle 27, carrera 37, vía férrea del Sur. *K32 C26D K36*
- La Esperanza: Carrera 35, calle 27, carrera 36, calle 23, carrera 41, (Avenida Nueva Granada), línea férrea. *K36 C26C K37 K39*
- La Independencia: Carrera 41 (Avenida Nueva Granada) calle 26 D, carrera 44, calle 28, carrera 50, vía férrea del Sur. *K39 C26E K40B K42*
- Periquillo: Urbanización no aprobada y sin límites definidos.

Maracaibo (El Edón) Carrera 42 (Av. Nueva Granada) calle 29, carrera 44, - calle 26 D. *K39 K40B C26E*

SECTOR 5 D. Este Sector está delimitado en la siguiente forma: Autopista del Sur, en trayecto comprendido desde su intersección con la calle 26 (Avenida Saavedra Galindo), hasta el cruce con la Autopista Oriental; siguiendo por ésta hasta encontrar nuevamente la calle 26 (Avenida Saavedra Galindo) y por la calle 26, hasta el punto de partida.

B A R R I O S

El Sector 5 D comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

La Nueva Floresta del ICT: Este barrio está dividido por la Autopista del Sur en dos partes. Una muy pequeña situada al Norte de la Autopista, ya delimitada en el sector 4 D, y una de extensión mayor, perteneciente al Sector 5 D en mención y que a continuación se delimita así: Autopista del Sur, calle 45 A, carrera 23, calle 47, carrera 18, calle 52, Autopista del Sur, Autopista Oriental, calle 42, carrera 43, calle 44. *K23 K24A K27 K29 K32 K36 K39 K40B K42*

Call, Abril del—62	Esc. 1:20.000
--------------------	---------------

#18.-

Santa Mónica Popular:

A este Sector pertenece la parte del barrio, que a continuación se delimita: Autopista del Sur, calle 30, carrera 32, calle 29, carrera 33, calle 26 (Avenida Saavedra Galindo). La parte restante situada al Norte de la Autopista del Sur, pertenece al Sector 4 A, ya mencionado.

El Trébol:

Este barrio hace parte de dos Sectores: el 4 D ya mencionado y el 5 D. A este Sector pertenece una pequeña extensión que a continuación se delimita: Autopista del Sur, calle 52, carrera 18, calle 47, carrera 23, calle 45 A.

El Paraíso:

Carrera 37, calle 31, carrera 35, calle 35, calle 36, carrera 38 A, carrera 39, calle 26 (Avenida Saavedra Galindo).

CIRCUITO 5

	BARRIOS	DENSIDAD	AREA	POBLACION FUTURA
SECTOR 5A	Departamental y Guabal	268 h/Ha	221.70 Ha	60.219.60h
SECTOR 5B	Pasoancho, Urbanización Colseguros, Santa Elena, Las Acacias, La Libertad, Cristóbal Colón, El Dorado.	268h/Ha	214.70 Ha	57.539.60h
SECTOR 5C	El Prado, Aguablanca, El Recuerdo, Veinte de Julio, Villanueva, La Fortaleza, El Jardín, Urbanización Boyacá, La Esperanza, La Independencia, Maracaibo (El Edén)	306.h/Ha	280.6 Ha	116.463.60
SECTOR 5D	Santa Mónica Popular, La Nueva Floresta, (ICT), El Trébol El Paraíso)	306 h/Ha	217.00Ha	66.402.00H

TOTALES CIRCUITO 5

SECTORES	B A R R I O S	DENSIDAD PROMEDIA	AREA	POBLACION
4	22	287	1.037=	300.624.80 ha.

CAPITULO VIII

ARTICULO 11.- LIMITES DEL CIRCUITO 6 Y DE SUS SUB-DIVISIONES:

NORTE: Línea del Perímetro Urbano que va desde el vértice No. 18 en dirección Oriental, hasta encontrar la Carretera que conduce a la Parcelación El Mango, desde este punto, en línea recta y en dirección Sur hasta el río Cañaveralejo.

Río Cañaveralejo aguas abajo, hasta encontrar la Avenida Canal San Fernando (sitio donde comienza su canalización), continuando por ésta hasta su cruce con la vía férrea.

ESTE: Vía férrea del Sur en trayecto comprendido desde la intersección con la Avenida Canal San Fernando, hasta encontrar la Carretera Cali-Jamundí en el paso elevado del Lilí (vértice del Perímetro Urbano #27), continuando por la carretera Cali-Jamundí, hasta el río Lilí (vértice del Perímetro Urbano #26).

SUR: Desde el vértice #26, siguiendo la línea del Perímetro Urbano que limita la Urbanización Ciudad Jardín, - (Quebrada Gualí en parte de su trayecto) hasta el vértice #25 localizado en el río Lilí; por éste, aguas arriba hasta la línea que marca el límite occidental de las propiedades del Club Campestre.

OESTE: La línea que marca el límite occidental de las propiedades del Club Campestre hasta encontrar el río Meléndez, por éste aguas abajo, hasta el vértice del Perímetro Urbano #24; de este vértice en línea recta y en dirección Norte hasta encontrar la Avenida de Circunvalación del Sur (en proyecto); por ésta hasta su intersección con la Avenida Guadalupe; siguiendo por esta Avenida hasta empatar con la línea del Perímetro Urbano y por éste, hasta el vértice #18 punto de partida.

SECTOR 6 A

Este Sector tiene los siguientes límites: Línea del Perímetro Urbano que va desde el vértice #18, hasta encontrar la carretera que conduce a la Parcelación "El Mango"; desde este punto en línea recta y en dirección Sur, hasta encontrar el río Cañaveralejo; por éste aguas abajo, hasta encontrar la Avenida Canal San Fernando y por ésta, hasta su intersección con la Autopista del Sur. Desde el punto anterior siguiendo la Autopista del Sur hasta encontrar la Carrera 15; continuando por ésta, hasta el río Meléndez; río Meléndez aguas arriba, hasta el vértice del perímetro urbano #24; de este punto en línea recta y en dirección Norte, hasta encontrar la Avenida de Circunvalación del sur (en proyecto), por ésta, hasta su intersección con la Avenida Guadalupe, por ésta, hasta encontrar la línea del Perímetro Urbano y por éste pasando los vértices Nros. 22, 21, 20, 19 y 18 o punto de partida.

BARRIOS

Este Sector comprende los Barrios que se limitan y enumeran a continuación:

20.-

El Refugio : Zanjón Puente Palma, Carrera 15, Calle 54 Sur, Avenida de Circunvalación del Sur, (en proyecto).-C1

Barrio Caldas : Calle 54, Carrera 15, Calle 57 (Callejón de Los Chorro - rros), Carrera 7a.-

Los Chorro - rros : Calle 54, Carrera 7a, Calle 57 (Callejón de Los Chorro - rros) y Autopista del Sur (en proyecto)

Buenos Aires : Calle 57, (callejón de Los Chorro), Carrera 15, Calle 60 (Callejón Buenos Aires), Carrera 15. Avenida circunvalación

La Esmeralda : Avenida Nápoles, Carrera 15, Callejón del Aguacate, Callejón San Joaquín.

PARAGRAFO 10. : Los Barrios Cuarto de Legua, La Cascada, Villa Laguna, El Jordán, pertenecientes a este sector, no tienen definidos aún sus límites.-

PARAGRAFO 20. : Los Barrios El Jordán y Villa-Laguna, han sido incluidos en este Sector, a pesar de estar fuera del Perímetro Urbano, por considerárseles como problemas urbanos.-

SECTOR 6 B

Este Sector tiene los siguientes límites: Avenida Canal San Fernando en tramo que va desde su cruce con la Autopista del Sur, hasta encontrar la línea férrea del Sur, por ésta hasta su cruce con la Avenida Nápoles (en proyecto); por la Avenida Nápoles, hasta su intersección con la carrera 15; por ésta hasta empatar con la Autopista del Sur; por la Autopista del Sur, hasta encontrar la Avenida Canal San Fernando o punto de partida.

Este Sector comprende una vasta zona urbana aún sin construcciones y constituye una de las áreas de inmediata expansión de la ciudad.

SECTOR 6 C

Este Sector comprende los siguientes límites: Avenida Nápoles, en trayecto comprendido desde su cruce con la Carrera 15, hasta la vía férrea del Sur, por ésta hasta encontrar la Carretera Cali-Jamundí en el paso elevado del Lili (vértice del Perímetro Urbano #27); continuando por la carretera Cali, Jamundí, hasta el río Lili (vértice del Perímetro Urbano #26); desde este punto, siguiendo la línea del Perímetro Urbano que limita la Urbanización Ciudad Jardín (Quebrada de Gualí en parte de su trayecto) hasta el vértice #25, localizado en el río Lili; por éste aguas arriba, hasta la línea que marca el límite de las propiedades del Club Campestre; por este límite hasta encontrar; el río Meléndez; río Meléndez aguas abajo, hasta la Carrera 15; por la Carrera 15, hasta la Avenida Nápoles, punto de partida.

#21.-

Este Sector comprende la Urbanización Ciudad Jardín en construcción, la futura Ciudad Universitaria y las propiedades del Club Campestre.

C I R C U I T O 6				
	BARRIOS	DENSIDAD	AREA	POBLACION FUTURA
SECTOR 6A	El Refugio, Barrio Caldas, Los Chorros, Buenos Aires, La Esmeralda, Cuarto de Lega, La Cascada, Villa Laguna, El Jordán, Cuarteles de Nápoles.	150h/Ha	605.4 Ha	90.810.00 h
SECTOR 6B		124h/Ha	492.1 Ha	61.020.40 h
SECTOR 6C	Ciudad Jardín, futura ciudad Universitaria	38h/Ha	769.5 Ha	29.241.00 h
TOTALES CIRCUITO 6				
SECTORES	B A R R I O S	DENSIDAD PROMEDIA	AREA	POBLACION
3	10	109 h/Ha	1.867.00Ha	181.071.40h

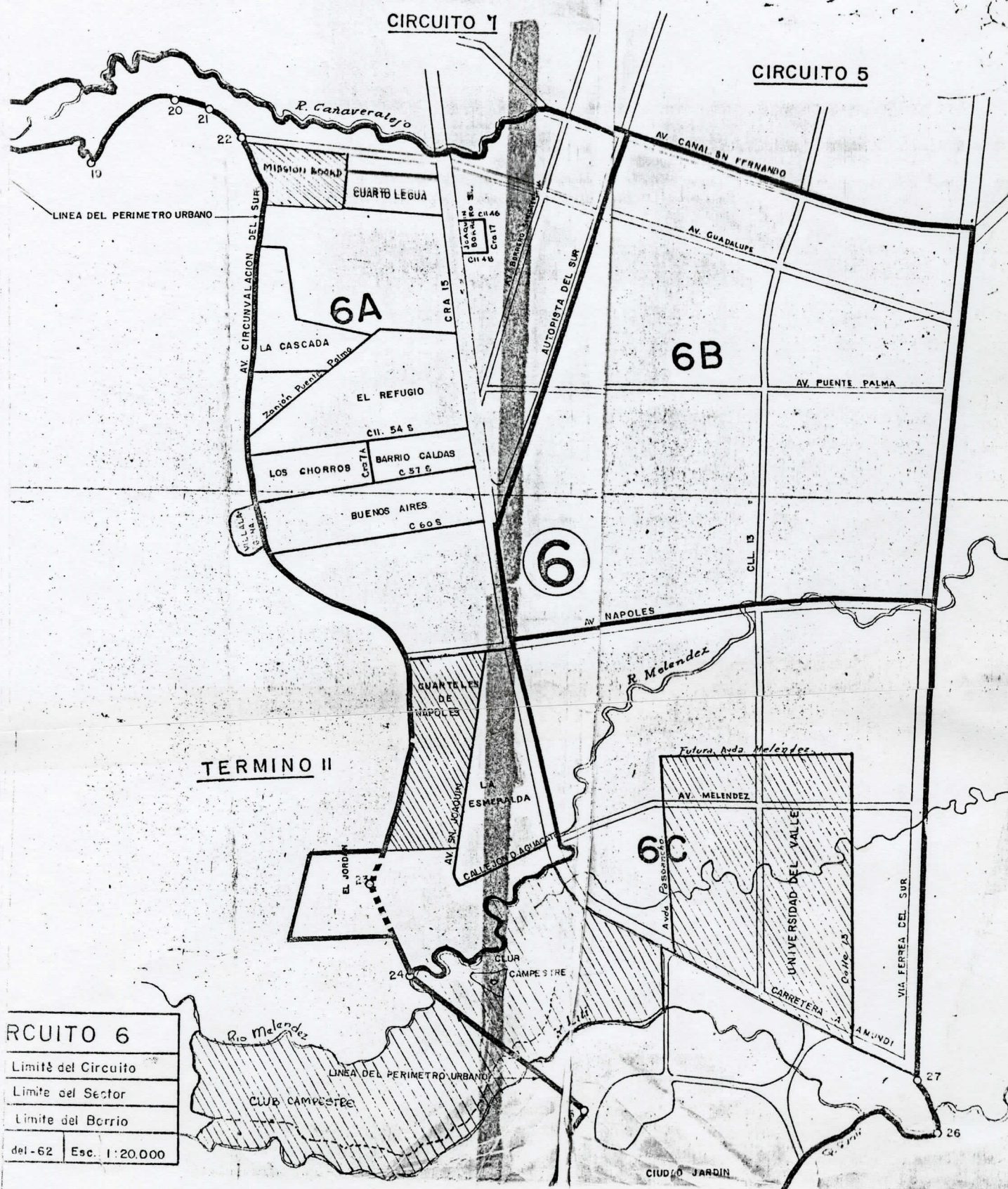
CAPITULO IX

ARTICULO 12.- LIMITES DEL CIRCUITO 7 Y DE SUS SUB-DIVISIONES:

NORTE: Calle la. Sur en trayecto que va desde su intersección con la línea del Perímetro Urbano, hasta empatar con la carrera 14 F; por ésta hasta encontrar la carrera 14 G, por la carrera 14 G hasta su remate con la carrera 15; por la carrera 15 hasta encontrar la calle 3a.; por la calle 3a. hasta empalmar con la calle la. Sur y por ésta hasta la Autopista del Sur.

ESTE: Autopista del Sur en trayecto que va desde su intersección con la calle la. Sur, hasta encontrar la Avenida Canal San Fernando (en proyecto).

SUR: La Avenida Canal San Fernando en tramo que va desde su intersección con la Autopista del Sur, hasta el río Cañaveralejo (sitio donde comienza su canalización); continuando luego por el río Cañaveralejo hasta el punto determinado por la intersección de este río, con una línea recta que en dirección Norte, empata con la carretera que conduce a la Parcelación El Mango.



#22.-

OESTE: Línea del Perímetro Urbano, en tramo comprendido desde la carretera que conduce a la Parcelación El Mango, hasta el vértice #17 en la Quebrada Guarrus, continuando por ésta aguas arriba, y siguiendo luego por una línea imaginaria que se toma como límite de los barrios Lleras Camargo y Siloé, hasta encontrar la línea Perímetro Urbano en el tramo comprendido entre los vértices #16 y 15; por la línea del Perímetro Urbano hasta encontrar su intersección con la calle la. Sur en un punto intermedio del tramo comprendido entre los vértices Nos. 15 y 14, o punto de partida.

SECTOR 7 A

Este Sector está limitado por: Quebrada Guarrus, aguas arriba desde el vértice del Perímetro Urbano #17 hasta empalmar con una línea imaginaria que sirve de límite Occidental a los barrios Lleras Camargo y Siloé; por esta línea, hasta encontrar la carrera 12 Sur; por ésta en dirección Sur, hasta su intersección con el río Cañaveralejo; por este río aguas arriba, hasta el punto determinado por la intersección de este río con una línea recta que en dirección Norte, empata con la carretera que conduce a la Parcelación El Mango, continuando por la línea del Perímetro Urbano, hasta el vértice #17 o punto de partida.

B A R R I O S

Este Sector comprende los barrios que a continuación se enumeran y limitan:

Belisario Cai- Calle 30 Sur, carrera 12 Sur, río Cañaveralejo, ^{D 51 C 1}
cedo: ^{C 6 oeste} carrera 9a. Sur.

PARAGRAFO:

No se han definido los límites de los barrios El Cortijo, Siloé, Lleras Camargo, a causa de su accidentada topografía y por la imposibilidad de encontrar vías que los delimiten claramente.

SECTOR 7 B

Este Sector está delimitado por: calle la. Sur, desde su intersección con la línea del Perímetro Urbano hasta empalmar con la carrera 14 F., por ésta hasta empalmar con la carrera 14 G, por ésta hasta su remate con la carrera 15; por ésta en dirección Sur, hasta la calle 20 Sur (Avenida Nueva Granada); por ésta hasta la carrera 12 Sur; por la carrera 12 Sur, hasta encontrar la línea que sirve de límite Norte al barrio Siloé; por éste límite hasta la línea del Perímetro Urbano; siguiendo por la línea del perímetro Urbano, hasta el punto donde la calle la. Sur encuentra la línea del Perímetro, en el tramo que va del vértice #15, al #14, punto de partida.

B A R R I O S

Este sector comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

#23.-

Santa Isabel: Quebrada El Lindero, vía medianera entre la Universidad del Valle y el Buen Pastor, carrera 12 Sur, calle 15 Sur, carrera 15, calle 20 Sur, carrera 12 - límite Norte del barrio Siloé.

San Fernando Viejo: Calle 1a. Sur, calle 2a. Sur, carrera 15, calle 15 - Sur, carrera 12 Sur, vía medianera entre la Universidad del Valle y el Buen Pastor, quebrada El Lindero, línea del perímetro Urbano.

Miraflores: Carrera 14 F, carrera 14 G, carrera 15, calle 2a. Sur, calle 1a. Sur.

SECTOR 7 C

Este Sector tiene los siguientes límites:

Calle 3a. en tramo comprendido desde su intersección con la carrera 15, hasta empatar con la calle 1a. Sur; por ésta en dirección oriente, hasta encontrar la Autopista del Sur; por la Autopista del Sur en dirección Sur, hasta la Avenida Nueva Granada; por ésta en dirección Occidente, hasta interceptar la carrera 15 y por ésta hasta el punto de partida.

BARRIOS

Este Sector comprende los barrios que se enumeran y limitan a continuación:

23 de Julio: Carrera 15, Avenida Roosevelt, calle 7a. Sur

El Cedro: Calle 3a., Avenida del Hipódromo, calle 7a. Sur, Avenida Roosevelt.

Urbanización Calseguros: Calle 1a. Sur, Autopista del Sur, Transversal 5a. carrera 23, La parte aquí delimitada, pertenece al Sector 7 C en mención, la restante, situada al otro lado de la Autopista del Sur, pertenece al Sector 5 B, ya detallado.

Champagnat: Calle 3a., carrera 23, Transversal 5a., Autopista del Sur, lindero Norte del Hipódromo; Avenida del Hipódromo.

Barrio Euca-rístico: Calle 7a. Sur, Avenida del Hipódromo, Calle 20 Sur - (Avenida Nueva Granada), calle 16 Sur, carrera 20 A, Avenida Roosevelt.

San Fernando Nuevo: Calle 7a. Sur, Avenida Roosevelt, carrera 20 A, calle 16 Sur, calle 20 Sur, (Avenida Nueva Granada), carrera 15.

SECTOR 7 D

La línea que delimita el Sector 7 D es la siguiente: calle 20 Sur (Avenida Nueva Granada) partiendo de su intersección con la carrera 12 Sur, hasta encontrar la Autopista del Sur; por ésta en dirección Sur desde el punto antes mencionado, hasta interceptar la Avenida Canal San Fernando; continuando por ésta hasta empalmar con el río Cañaveralejo (sitio donde comienza su canalización); por éste aguas arriba, hasta encontrar la carrera 12 Sur; siguiendo por ésta hasta la calle 20 Sur (Avenida Nueva Granada) o punto de partida.

#24.-

B A R R I O S

A continuación se enumeran y limitan los barrios de este Sector:

Urb. Nueva Granada: Calle 20 Sur (Avenida Nueva Granada), carrera 15 Sur, calle 22 Sur, carrera 12 Sur.

Urb. Tequendama: Calle 20 Sur (Avenida Nueva Granada), Avenida Roosevelt, Avenida Tequendama, carrera 15.

Urb. Militar: Avenida Nueva Granada, Autopista del Sur, Avenida Canal San Fernando (en proyecto), Avenida del Hipódromo (Avenida Joaquín Borrero Sinisterra).

El Lido: Calle 22 Sur, carrera 15, Avenida Canal San Fernando (en proyecto) carrera 12 Sur.

C I R C U I T O 7				
	B A R R I O S	D E N S I D A D	A R E A	P O B L A C I O N F U T U R A
SECTOR 7A	Belisario Caicedo, El Cortijo, Siloé, Lleras Camargo .	250 h/Ha	148.70 Ha	37.175.00h.
SECTOR 7B	Santa Isabel, San Fernando Viejo, Miraflores	230 h/Ha	174.70 Ha	40.181.00h.
SECTOR 7C	3 de Julio, El Cedro, Urbanización Colseguros, Champagnat, Barrio Eulerístico, San Fernando Nuevo.	230 h/Ha	201.20 Ha	46.276.00h.
SECTOR 7D	Urbanización Nueva Granada, Urbanización Tequendama, Urbanización Militar, El Lido.	164 h/Ha	379.40 Ha	62.221.60h.
T O T A L E S C I R C U I T O 7				
SECTORES	B A R R I O S	D E N S I D A D P R O M E D I A	A R E A	P O B L A C I O N
4	17	218.50	904.00	185.853.60

Map of Sector 5, Circuit 7, showing various urban areas and roads. The map is divided into several blocks labeled with letters and numbers: 7A, 7B, 7C, 7D, 7E, 7F, 7G, 7H, 7I, 7J, 7K, 7L, 7M, 7N, 7O, 7P, 7Q, 7R, 7S, 7T, 7U, 7V, 7W, 7X, 7Y, 7Z. The map also shows the Rio Cauca, the Autopista del Sur, and the Avenida del P.O. The map is oriented with North at the top.

AREAS URBANAS				
CIRCUITOS	SECTORES	AREA	HABITANTES	BARRIOS
	1A	123.50	28.405.00	5
	1B	138.00	55.200.00	6
	1C	207.30	82.920.00	5
	1D	198.00	53.064.00	8
TOTALES CIRCUITO 1	4	666.80	169.909.00	24
	2A	240.00	13.680.00	1
	2B	141.90	32.637.00	4
	2C	318.00	108.120.00	7
	2D	621.20	101.876.80	6
TOTALES CIRCUITO 2	4	1.321.10	256.313.80	18
	3A	263.00	65.750.00	7
	3B	125.00	31.250.00	12
	3C	484.00	72.600.00	
	3D	531.00	79.650.00	
TOTALES CIRCUITO 3	4	1.403.00	185.910.00	19
	4A	330.30	82.575.00	11
	4B	283.00	65.090.00	
	4C	250.00	75.000.00	4
	4D	198.00	49.500.00	4
TOTALES CIRCUITO 4	4	1.061.30	272.165.00	19
	5A	224.70	60.219.60	2
	5B	214.70	57.539.60	6
	5C	380.60	116.463.60	11
	5D	217.00	66.402.00	3
TOTALES CIRCUITO 5	4	1.037.00	300.624.80	22
	6A	605.40	90.810.00	9
	6B	492.10	61.020.40	
	6C	769.50	29.241.00	1
TOTALES CIRCUITO 6	3	1.867.00	181.071.40	10
	7A	148.70	37.175.00	4
	7B	174.70	40.181.00	3
	7C	201.20	46.276.00	6
	7D	379.40	62.221.60	4
TOTALES CIRCUITO 7	4	904.00	185.853.60	17
TOTALES AREAS URBANAS	27	8.260.20	1977.909.50	129

NOTA: El dato sobre habitantes que aparece en este cuadro, es un cálculo estimativo sobre la población futura de cada Sector; y ha sido hecho, asumiendo una densidad basada en el Reglamento de Zonificación - de la ciudad.

AREAS RURALES :C A P I T U L O XARTICULO 13.- LIMITES DEL TERMINO T-1 - La Elvira

NORTE: Municipio de La Cumbre y de Dagua: Cerro de la Clorinda, Cuchilla de La Paz, Cerro de Juanambú.

ESTE: Corregimiento de La Castilla; Cerro de Juanambú, nacimiento de las quebradas La Lorena, El Vergel, La Florista; quebrada La Gorgona, Río Aguacatal.

SUR: Corregimiento de El Saladito: Quebrada San Miguel, Carretera al Mar, hasta el punto denominado de Santo Domingo.

OESTE: Municipio de Dagua: Cordillera Occidental (Mares)

Este término comprende el corregimiento de **La Elvira**; terreno montañoso de temperatura promedio 18° C. Las Veredas que lo integran son: La Elvira, San Miguel, San Pablo, Kilómetro 18, Los Laureles y El Aguacatal.

C A P I T U L O X IARTICULO 14.- LIMITES DEL TERMINO T-2: - La Paz.

NORTE: Municipio de Yumbo: Cerro de Juanambú, Cerro de La Estrella, Cerro de La Paz, Cuchilla de La Paz.

ESTE: Corregimiento de Colondrinas: Quebrada de La Rucia o La Luisa.

SUR y - Corregimiento de La Castilla: Quebrada El Chocho.

OESTE: cho, Alto que dá origen a las Quebradas de El Vergel, La Lorena y de Campo.

Este término comprende el Corregimiento **La Paz**, el más pequeño del Municipio. Su extensión es solo 400 Ha. Las veredas que lo integran son La Paz y El Rosario. Su terreno es montañoso y su temperatura promedio 18° C.-

C A P I T U L O X I IARTICULO 15.- LIMITES DEL TERMINO T-3: - Colondrinas

NORTE: Municipio de Yumbo: Cerro de Los Montecitos, camino antiguo nacional, Quebrada de Menga.

ESTE: Area Urbana de Cali: Línea del perímetro urbano que pasa por los barrios Menga, El Bosque, La Campiña, Chipichapo, Santa Mónica, Granada, Juanambú. (Vértices Nos. 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 1). - *Actualizar los vértices*

SUR: Area Urbana de Cali: Línea del perímetro urbano que pasa por Juanambú y Normandía; (Vértices Nos. 1, 2, 3, 4, 5, y 6) Quebrada El Chocho.

OESTE: Corregimiento de La Castilla y La paz: Quebrada El Chocho, Quebrada de La Rucia o de la Luisa, hasta su nacimiento en el Cerro de Los Montecitos.

#27.-

Este término comprende el corregimiento de Golondrinas, área montañosa sede de varias minas de carbón. Colindante con el perímetro urbano. Tiene dos centros de importancia: Golondrinas de población minera y Montebello de población con características urbanas. Sus otras veredas son: La María, La Caldera, La Fragua, Monte negro y La Colonia Nariñense.

C A P I T U L O X I I I

ARTICULO 16.- LIMITES DEL TERMINO T-4:

NORTE: Corregimiento de La Paz; Quebrada El Chocho.

ESTE: Corregimiento de Golondrinas: Quebrada El Chocho y límite del perímetro urbano.

SUR: Corregimiento de El Saladito: Río Aguacatal.

OESTE: Corregimiento de La Elvira: Quebrada La Gorgona. Alto que da origen a las Quebradas La Florista, El Vergel, La Lorena.

El término T-4 comprende el Corregimiento de La Castilla, próxima al área urbana, de terreno ligeramente montañoso. Hacen parte de él, las Veredas de La Castilla y Los Limones.

C A P I T U L O X I V

ARTICULO 17.- LIMITES DEL TERMINO T-5:

NORTE: Corregimiento de La Elvira: Variante de la carretera al Mar, Quebrada San Miguel; Corregimiento de La Castilla: Río Aguacatal.

ESTE: Área urbana de Cali: Línea del perímetro urbano que pasa por Terrón Colorado (Vértices Nos. 8, 9 y 10).

SUR: Corregimiento de Los Andes, La Leonera y Felidia: Río Cali, Río Santa Rosa, Quebrada Las Nieves, Cerro de La Horqueta.

OESTE: Municipio de Dagua: Cordillera Occidental.

El término T-5 comprende el Corregimiento de El Saladito, Sector sumamente agradable por su clima y por su topografía, localizado inmediato al área urbana. Casi la totalidad de sus viviendas son casas de veraneo, cuyos propietarios viven en el área urbana de Cali. Está atravesado por la carretera a Buenaventura, lo que le da gran vitalidad y movimiento.

C A P I T U L O X V

ARTICULO 18.- LIMITES DEL TERMINO T-6:

NORTE: Corregimiento de El Saladito: Cerro de la Horqueta, Caserío de Las Nieves, Quebrada La María, Quebrada Las Nieves.

ESTE: Corregimiento de El Saladito: Quebrada Las Nieves.

SUR: Corregimiento de La Leonera: Río Santa Rosa o Las Nieves, Quebrada El Socorro.

OESTE: Municipio de Dagua: Cordillera Occidental que comprende El Cerro El Ratón, Cerro El Diamante, depresión Filo de Hambre, Cerro de Cubileto, Cerro de La Horqueta.

#28.-

El término T-6 comprende el Corregimiento de Felidia, sector montañoso de 18° C de temperatura promedio. Felidia es otro centro de veraneo.

C A P I T U L O X V I

ARTICULO 19.- LIMITES DEL TERMINO T-7:

La Leonera

NORTE: Corregimiento de Felidia: Quebrada del Socorro y Río Santa Rosa o Las Nieves.

ESTE: Corregimiento de El Saladito: Río Santa Rosa o Las Nieves.

SUR: Corregimiento de Pichindé: Alto de la Caja, El Castillo, Alto del Yuco, Alto de la Divisa, Alto de la Lucha, Morrope, lado, Alto de la Margarita, Pico de Peñas Blancas, Cuchilla de Peñas Blancas.

OESTE: Alto del Buey, Cordillera Occidental, Minas del Socorro, Quebrada del Socorro.

Este término comprende el Corregimiento de La Leonera, zona montañosa, abrupta, integrada por las veredas de La Leonera, El Pajuy, El Porvenir, El Pato, El Diamante y La Caja.

C A P I T U L O X V I I

ARTICULO 20.- LIMITES DEL TERMINO T-8:

Pichindé

NORTE: Corregimiento de La Leonera: Cuchilla de Peñas Blancas, Alto de la Margarita, Morrope, lado, Alto de la Lucha, Alto de la Divisa, Alto del Yuco, El Castillo, Alto de la Caja.

ESTE: Corregimiento de Los Andes: Río Cali.

SUR: Corregimiento de Los Andes: Río Pichindé.

OESTE: Corregimiento de Los Andes: Quebrada del Almorzadero, Camino a las minas del Socorro; Corregimiento de La Leonera; Cuchilla de Peñas Blancas.

Este término comprende el Corregimiento de Pichindé, de terreno montañoso y unos 18° C, de temperatura. Un alto porcentaje de las casas de habitación son de veraneo y permanecen desocupadas gran parte del año. Está conformado por las Veredas de Pichindé, Peñas Blancas, Quebrada Honda.

C A P I T U L O X V I I I

ARTICULO 21.- LIMITES DEL TERMINO T-9:

Los Andes

NORTE: Corregimiento de Pichindé: Alto del Buey, Río ~~La~~ ^{Río Pichindé}; Corregimiento de El Saladito: Río Cali.

ESTE: Área del perímetro urbano: La línea del perímetro urbano que pasa por los vértices Nos. 11, 12, 13, 14 y 15; siguiendo luego una línea imaginaria que se tenía como límite occidental de los barrios Siloé y Ileras Camargo, hasta encontrar la quebrada Guarruz, por ésta hasta el vértice del perímetro urbano No. 17 y por éste hasta su cruce con el Río Cañaveralejo.

#29.-

SUR: Corregimiento de Villa Carmelo: Río Cañaveralejo, Cuchilla de La Curtiembre, El Silencio, Pico de La Botella, Alto de Pance, Cuchilla de los Cárpato y Alto de La Teta.

OESTE: Municipio de Dagua: (Los Farallones) Alto Cabeza de Indio, Punto Geodésico #252 del Instituto Coreográfico Agustín Codazzi, Alto de las Tres Marías, Alto de La Peña y Alto del Buey.

El Término arriba delimitado, comprende el Corregimiento de Los Andes, y el sector del Cerro de Los Cristales. Está conformado por las veredas de Los Andes, Quebrada Honda, Yolanda, Danubio, El Cabuyal y Los Cristales.

C A P I T U L O X I X

ARTICULO 22.- LIMITES DEL TERMINO T 10: - *Villa Carmelo.*

NORTE: Río Cañaveralejo.

ESTE: Corregimiento de Meléndez y La Buitrera: Tramo de carretera desde Santa Bárbara, hasta el Río Lili, pasando sobre el río Meléndez; Río Lili, hasta su nacimiento, Cerro El Otoño.

SUR: Corregimiento de Pance: Cerro El Otoño, Alto de Iglesias, Alto del Roblal, Cuchilla de Cominales.

OESTE: Corregimiento de Los Andes: Alto de Pance, Cuchilla de los Cárpato, Pico de la Botella, Cuchilla de la Curtiembre, El Silencio.

Este término comprende el Corregimiento de Villa Carmelo, de terreno montañoso y temperatura promedio de 20° C. Lo integran las veredas de Villa Carmelo, Alto del Rosario, El Otoño, La Candelaria y El Carmen.

C A P I T U L O X X

ARTICULO 23.- LIMITES DEL TERMINO T-11: - *La Buitrera.*

NORTE: Área urbana: Línea del perímetro urbano que pasa por las Urbanizaciones Cañaveralejo, Guadalupe, Cuatro de Legua, El Refugio, Los Chorros, El Jordán, Club Campestre. Ciudad Jardín, (vértices Nos. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24).

ESTE: Carretera Cali-Janundí.

SUR: Corregimiento de Pance Bajo (La Viga): Carretera a Pance.

OESTE: Corregimiento de Pance y Villa Carmelo: Quebrada de la Soledad, Alto del Otoño, Río Lili, Carretera al Alto de la Campana, Alto de la Campana, Río Cañaveralejo.

Este término comprende el Corregimiento de La Buitrera y la parte rural del Corregimiento de Meléndez. Este último ha desaparecido prácticamente como área rural. El área considerada, es un sector de inmediato desarrollo urbano, su terreno es relativamente plano y está conformado por las veredas de La Buitrera, La Riverita, La Umbría, Parcelación de Los Periodistas, Cementos del Valle.

C A P I T U L O XXI

ARTICULO 24.- LIMITES DEL TERMINO T-12: - Pance Alto.

NORTE: Corregimiento de Villa Carmelo: Cuchilla de Cominales, Alto del Roblal, Alto de Iglesias, El Otoño.

ESTE: Corregimiento de La Buitrera: Alto del Otoño, - Quebrada de La Soledad, La Vorágine. Término T-13 (Pance Bajo). Línea recta del punto denominado La Vorágine hasta el nacimiento de la Quebrada Quesada, por ésta aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Jordán, y por ésta hasta el Pico del Aguila en el límite Municipal.

SUR: Límite Municipal con Jamundí: Pico del Aguila, - Cerro de Tocanubes, Cuchilla El Boquerón, Cuchilla Pico de Loro.

OESTE: Municipio de Buenaventura: Los Farallones.

El término arriba delimitado comprende la zona montañosa del Corregimiento de Pance, sitio acogedor, a donde acuden cada domingo centenares de personas del área urbana, en busca de recreación y entretenimiento.

C A P I T U L O XXII

ARTICULO 25.- LIMITES DEL TERMINO T-13: - Pance bajo.

NORTE: Corregimiento de La Buitrera: Carretera Cali - Pance, en tramo comprendido desde La Vorágine, hasta encontrar la carretera Cali-Jamundí.

ESTE: Corregimiento del Hormiguero: carretera Cali-Jamundí.

SUR: Municipio de Jamundí: Río Jamundí, Quebrada Chontaduro, Pico del Aguila.

OESTE: Corregimiento de Pance (Zona Montañosa): Pico - del Aguila, sobre el límite Municipal, Quebrada Jordán, hasta su desembocadura en la Quebrada Quesada, aguas arriba hasta su nacimiento, de ese punto en línea recta, hasta el sitio denominado La Vorágine.

Este término comprende, la parte plana del Corregimiento de Pance, zona de gran fertilidad, dedicada casi exclusivamente a la agricultura.

C A P I T U L O XXIII

ARTICULO 26.- LIMITES DEL TERMINO T-14: - Hormiguero

NORTE: Corregimiento de Navarro: Río Lili, Jarillón de la CVC., Caño El Estero, Cuatro Esquinas.

ESTE: Municipio de Candelaria y Municipio de Puerto Tejada: Río Cauca.

SUR: Municipio de Jamundí: Río Jamundí.

OESTE: Corregimiento de Pance Bajo: Carretera Cali-Jamundí.

ACUERDO No. DE 19

#31.-

Este término comprende el Corregimiento del Hormiguero, vasta zona de terreno plano, dedicado en su totalidad a la agricultura.

Pertenecen a este corregimiento, las veredas de El Hormiguero, Cauca Viejo, Cascajal y Morgia.

CAPITULO XXIV

ARTICULO 27.- LIMITES DEL TERMINO T-15: - Navarro -

NORTE: Area Urbana: Autopista Oriental y Caño Cauquita. (Vértices Nos. 26, 27, 28, 29, 30 y 31).

ESTE: Municipio de Candelaria: Río Cauca.

SUR: Corregimiento del Hormiguero: Cuatro Esquinas, Caño El Estero, Jarillón de la CVC., Río Lili.

OESTE: Area Urbana: Línea Férrea del Sur. Perímetro Urbano.

Este término arriba descrito, comprende un área de terreno plano e inmediato desarrollo urbano. Está integrado por las Veredas de Navarro, El Estero, El Cauquita.

ARTICULO 28.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Cali, a los diez y siete (17) días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964)

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
LUIS EDUARDO LOURIDO G.
PRESIDENCIA

RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sus tres debates reglamentarios en sesiones diferentes así: Primer debate en su sesión ordinaria del 3 de junio de 1.963; Segundo debate en su sesión ordinaria del 14 de Agosto de 1.964 y Tercer debate en su sesión ordinaria del 17 de Agosto de 1.964.

RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL
SECRETARIO

nms/

CALI, agosto 27 de 1.964.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior Acuerdo No. 49

Guerrero
COP. (R) JUAN DE D. ARCILA MONTES.
OFICIAL MAYOR DE LA ALCALDIA.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, agosto veintiocho (28) de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

Jose Vicente Romero Camacho
JOSE VICENTE ROMERO CAMACHO.
ALCALDE DE CALI.

Hernando Giraldo Lozano
HERNANDO GIRALDO LOZANO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

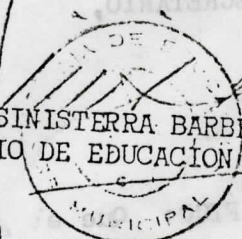


Hernando Aragon Salazar
HERNANDO ARAGON SALAZAR.
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.



Jorge Hernandez Castano
JORGE HERNANDEZ CASTAÑO.
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES.

Ramon Sinisterra Barberena
RAMON SINISTERRA BARBERENA.
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL.



German Romero Terreros
GERMAN ROMERO TERREROS
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

SECRETARIO

CALI, agosto 28 de 1.964.

En esta fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 49

Hernando Giraldo Lozano
HERNANDO GIRALDO LOZANO.
SECRETARIO DE GOBNO. MUNICIPAL.

